



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece.-

VISTO: El Mensaje N° 015/13 del Departamento Ejecutivo Municipal donde hace referencia a la nota presentada en fecha 20/03/2013 por vecinos de Barrio Leandro N. Alem de San Lorenzo (Expte. N° 29172); y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota citada dicho grupo de vecinos de Barrio Leandro N. Alem donan a la Municipalidad de San Lorenzo, ocho (8) columnas de alumbrado público para ser colocadas en calle Leandro N. Alem entre calles Presidente Roca y Brown de la ciudad de San Lorenzo;

Que ante ello resulta conveniente aceptar la donación señalada y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el material donado en la realización de trabajos de alumbrado público en calle Leandro N. Alem entre Presidente Roca y Brown de esta ciudad;

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º-ACÉPTASE la donación de ocho (8) columnas metálicas efectuada por los vecinos firmantes de la nota referida en los vistos de la presente para ser colocadas en obras de iluminación a realizarse en calle Leandro N. Alem entre calles Presidente Roca y Brown de la ciudad de San Lorenzo.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de marzo de 2013.-

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo